

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

43452 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 7 de octubre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la empresa Agencia Marítima Blázquez, S.A., con destino al Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro, caseta y zona de maniobra en el entorno, para manipulación y almacenamiento de mercancía general, por un plazo de Quince (15) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado:

2.673,97 metros cuadrados de superficie de tierra ocupada en Zona V-B.

B) Tasas año 2024:

Tasa por ocupación de superficie de dominio público: 8.743,88 € por año.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 27.339,42 € por año.

Tasa actividad industrial:

· 0,18 €/t para la mercancía embarcada/desembarcada que pase por las dependencias objeto de esta concesión.

· 0,72 €/t por la mercancía que utilice las dependencias objeto de esta concesión que no se embarque/desembarque por el puerto.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 28 de octubre de 2024.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A240053908-1